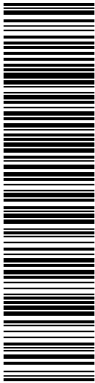


|                                                                                                                  |                                                                                                                                                         |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                         |                                    |
| .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6º                                                                                   |                                                                                                                                                         |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                  | ESTADO                             |
| Código para validación: 2DBPG-5IQVS-9P35S<br>Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 10:46:23<br>Página 1 de 5 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2024 10:36 | <b>FIRMADO</b><br>08/05/2024 10:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1269802 2DBPG-5IQVS-9P35S 52FDA9A89CEDE5749B3B9A72128EFF35E221AA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

### NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **7 de mayo de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO.**

Por la Sra. Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

“Con fecha 6 de marzo de 2024, por el Concejal Delegado de Cultura, D. Antonio Luis Vélez Saavedra se formula propuesta para la contratación de Patrocinio Publicitario para realizar del Servicio de Producción y Ejecución de la feria del Libro.

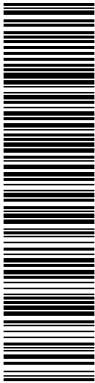
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Por todo ello, es de esperar un impacto económico positivo en la ciudad, además de una repercusión mediática y turística a través del contrato que se propone.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- **Tipo de Contrato:** Servicio
- **Objeto del Contrato:** La contratación del servicios destinados al desarrollo de la producción y ejecución de la feria del libro de Mérida.
- **Procedimiento de Contratación:** Abierto
- **Tramitación:** Ordinaria
- **División de lotes:** no
- **Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 119.943,68 euros
- **Financiación por otras entidades:** No
- **Plazo de Ejecución:** dos años (2024, 2025)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1269802-2DBPG-5IQVS-9P35S-52FDA9A895CEDE5749B3B9A72128EFF35E221AA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- **Prorrogas del contrato:** Si. (dos anualidades)

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN |                 |                  |
|--------------------------------|-----------------|------------------|
| Base                           | IVA             | Total            |
| 99.127 euros                   | 20.816,68 euros | 119.943,68 euros |

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO  |
|------------------------------|
| 198.254 euros (IVA excluido) |

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

| FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA |           |                        |            |                 |
|--------------------------------------------|-----------|------------------------|------------|-----------------|
| Fase                                       | Ejercicio | Partida Presupuestaria | Cuántia    | Plazo ejecución |
| Ejecución                                  | 2024      |                        | 59.971,84€ | anual           |
| Ejecución                                  | 2025      |                        | 59.971,84€ | anual           |
| Prórroga                                   | 2026      |                        | 59.971,84€ | anual           |
| Prórroga                                   | 2027      |                        | 59.971,84€ | anual           |

- Consta en el expediente la siguiente documentación:

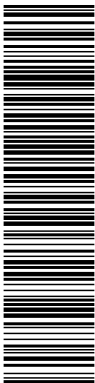
Resolución de la Delegación de Contratación de fecha 11.03.2024 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Informe del Sr. Interventor por el que se documenta que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2917 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Contratación y Patrimonio, Nuria Sánchez Villa de fecha 15.03.2024, que ha de regir el contrato.

Incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de marzo de 2024 se

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                           |                                    |
| .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6º                                                                                   |                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: 2DBPG-5IQVS-9P35S<br>Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 10:46:23<br>Página 3 de 5 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2024 10:36 | <b>FIRMADO</b><br>08/05/2024 10:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1269802 2DBPG-5IQVS-9P35S 52FDDA9A895CEDE5749B3B9A72128EFF35E221AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



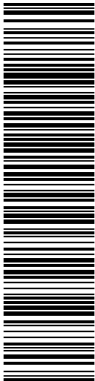
**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Doña Emilia Carqués Fuente, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- GATAMUSA:  
“BI.....46.335,00 €  
2\_1\_%\_I\_V\_A..... 9.730,35 €  
T\_O\_T\_A\_L\_ .....56.065,35 €”
- CULTURA EN MIS TACONES:  
“Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 111.523,98 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 92.168,58 euros de base imponible y 19.355,40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido”.
- MAKYRE EVENTOS CON DOS TACONES:  
“Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total CIENTO TRES MIL NOVENTA Y DOS EUROS (103092€)(IVA incluido) , desglosado en los siguientes conceptos: OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (85200€) de base imponible y DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (17892€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.”
- M2 GLOBAL SERVICE  
Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido ) de: 58.048,00 euros, desglosado en los siguientes incluido) de: conceptos:48.800,00 euros de base imponible y 10.248,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1269802 2DBPG-5IQVS-9P35S 52FDDA9A895CEDE5749B3B9A72128EFF35E221AA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 25/04/24 acuerda proponer la adjudicación del contrato a M2 GLOBAL SERVICE 58.048,00 euros anuales , por ser el licitador presentado y admitido que ha obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas , conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

| EMPRESAS                          | OFERTA TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | MEJORAS AL PLIEGO | Puntuación Final |
|-----------------------------------|----------------|------------------|-------------------|------------------|
| 1. MAKYRE EVENTOS CON DOS TACONES | 13             | 34               | 15                | 62               |
| 2. CULTURA EN MIS TACONES         | 25             | 26,98            | 15                | 66,68            |
| 3. M2 GLOBAL SERVICE              | 46             | 16,27            | 15                | 77,27            |
| 4. GATAMUSA. S. COOP. ESPECIAL    | 36             | 26,31            | 6                 | 68,31            |

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 03 de mayo de 2024, por la Responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

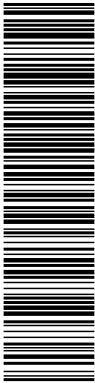
Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, es por lo que se suscribe la presente propuesta.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar todos los extremos de la propuesta en, declarando válida la licitación y adjudicar la contratación del CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO a favor de M2 GLOBAL SERVICE. con DNI \*\*\*927\*\*\* y por la cantidad total anual IVA incluido de 58.048,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 48.800,00 euros de base imponible y 10.248,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                         |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                         |                                    |
| .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6º                                                                                   |                                                                                                                                                         |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                  | ESTADO                             |
| Código para validación: 2DBPG-5IQVS-9P35S<br>Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 10:46:23<br>Página 5 de 5 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2024 10:36 | <b>FIRMADO</b><br>08/05/2024 10:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1269802 2DBPG-5IQVS-9P35S 52FDA9A895CEDE5749B3B9A72128EFF35E221AA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, así como a la responsable del contrato, Doña Emilia Carqués Fuente, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Cuarto.-** Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Encomendar a la Delegación de Contrataciones la realización de todos los trámites que sean necesarios para llevar a cabo lo acordado, incluida la notificación al responsable del contrato.

**Octavo.-** Dar traslado a la Delegación de Contrataciones, y a los Servicios de Tesorería e Intervención, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**